

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2022-6645 *Delegación de funciones de Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por Decreto de Alcaldía nº 132 de fecha 24 de agosto de 2022 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de R.D. 2568/86, se ha procedido a Delegar en concejal D. Manuel del Campo Martínez la competencia para la celebración del matrimonio civil entre por D^a Rocío Bas Saiz y D. Francisco Javier Baldeon Caso el día 24 de septiembre del presente año en Reocín.

Reocín, 24 de agosto de 2022.

El alcalde,
Pablo Diestro Eguren.

2022/6645